

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.854 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Derwella Moreno, contra la empresa “Colormátrix Europe, Limited”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 490 de 2010

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presente autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Derwella Moreno, que comparece asistida de la letrada doña Irene María Hernández Martín de Arriva, y de otra, como demandada, “Colormátrix Europe, Limited”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Derwella Moreno, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Colormátrix Europe, Limited”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 19.000 euros en concepto de principal reclamado, más 1.900 euros en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Colormátrix Europe, Limited”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.239/11)